

14 DE ABRIL DE 2016.

DIPUTADA MARIA MAYO MENDOZA DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: CONSTRUCCION DE LA PRESA HIDROELECTRICA DENOMINADA BOCA DEL CERRO.

Solicito permiso para excederme de los 5 minutos diputado presidente:

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Medios de Comunicación.

Publico que nos acompaña.

Me permito hacer el uso de la tribuna porque como representante del Distrito IX con sede en Palenque, es mi obligación y responsabilidad hacer de manifiesto la inconformidad derivada de la construcción de la Presa Hidroeléctrica Boca del Cerro, que se construye en la franja Fronteriza entre Guatemala y México, afectando las comunidades de palenque del estado de Chiapas y Tenosique Tabasco; debido a que se iniciaron los trabajos sin previa información y consulta, afectando el derecho a una vida digna de más de 60 comunidades, la superficie total del embalse contempla mil setecientos 99 hectáreas, de ellas 707 corresponden al municipio de Tenosique y 1092 al municipio de palenque.

Es importante destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 2, que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, y el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos indígenas y comunidades se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, los criterios etnolingüísticas y de asentamiento físico.

Así también el convenio 169 de la organización internacional del trabajo, con sus siglas OIT que se refiere a la autonomía de los pueblos originarios y su derecho a la consulta.

En tal tesitura, la construcción de esta hidroeléctrica, violentan los derechos humanos de las personas afectadas, ya que al tratarse en su mayoría de personas pertenecientes a los pueblos indígenas choles y tzeltales, tienen el derecho a la autodeterminación y autonomía, derechos que se encuentran vulnerados con esta construcción, que se ha convertido en un problema internacional, ya que se han realizado foros y manifestaciones por pobladores tanto de Guatemala, Tabasco y Chiapas.

En un pronunciamiento emitido el 9 de abril, los integrantes de más de 60 comunidades manifestaron que si el gobierno no los indemniza por sus tierras, aumentará el costo de la vida y desaparecerán como pueblos indígenas choles y tzeltales de la región.

Ante esta situación, me he dado a la tarea de investigar sobre el impacto en la implementación de esta obra, consultando páginas oficiales del gobierno federal sin encontrar registro del proyecto, y sin obtener respuesta a las solicitudes de información realizadas a las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad en Chiapas, a donde nos hemos acercado.

La única información con la que se cuenta hasta hoy es la presentada por los medios de comunicación de Tabasco, que aclaro, no está corroborada, ni se ha oficializado por las dependencias y organismos responsables.

En atención a lo anterior es importante que se realicen las acciones tendentes a investigar y conocer la magnitud e importancia que el caso reviste para Chiapas y sus comunidades y en su caso crear una Comisión Especial para atenderlo.

También es urgente contactar a las comisiones legislativas del Congreso de la Unión relacionadas con el tema, como son la de energía, recursos hidráulicos y de la frontera sur, de tal forma que través de los legisladores federales se solicite información que hasta ahora se ha manejado con hermetismo, para que tanto la Comisión Federal de Electricidad como CONAGUA, informen sobre este proyecto

y su impacto social, económico y ambiental sobre las comunidades, la vida de la gente y la cultura en el territorio.

La presa hidroeléctrica Boca del Cerro, destruye el asentamiento humano de las comunidades que se encuentran ubicadas a los lados de los Río Usumacinta, que divide a México de Guatemala, en una extensión aproximada de 40 kilómetros; Por último, aprovecho el uso de esta tribuna, para invitar a los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos de este Honorable Congreso, y a los que deseen sumarse para llevar a cabo una gira de inspección en la zona citada y que corresponde a mi Distrito, así como sostener una reunión con los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos de Tabasco para conocer la problemática, que también nos afecta a los chiapanecos en los sectores productivos y al entorno ecológico-ambiental de la región de Palenque, sin soslayar el desplazamiento de comunidades que obras de esta magnitud implican.

Porque los derechos humanos, deben ser garantizados por las y los ciudadanos, las autoridades y los organismos descentralizados, la Comisión Federal de Electricidad, no se exime de responsabilidades, ya que sus acciones violan tajantemente a nuestra Constitución, como lo cita el artículo 2 fracción V del apartado A, conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos. Por tales razones, desde este Recinto Legislativo, exigimos a la Comisión Federal de Electricidad, para que atienda esta problemática. Es cuanto, Diputado Presidente.